



PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”

**INTRODUCCIÓN:**

El **“Comité de Logística por el COVID-19”** ha sido creado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires mediante la Resolución (D) “Ad Referendum del Consejo Directivo” **Nº 640/20** con la misión de planificar, evaluar, ejecutar y tomar las medidas necesarias así como disponer las acciones extraordinarias para la provisión de insumos, la higiene, la disposición de espacios, la seguridad humana como patrimonial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires y así poder cumplir con las recomendaciones vigentes y actuales a la fecha de emisión del presente documento para la prevención de la propagación de la pandemia denominada **“Coronavirus (COVID-19)”**.

En el presente documento se establecen las normas, los procedimientos, las medidas preventivas y la información necesaria para la reapertura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, el reinicio de las actividades y el control de ingreso; en función de la cuarentena impuesta por el Gobierno Nacional por la pandemia COVID-.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**01 - OBJETO:**

Los objetivos del presente documento son los que a continuación se detalla:

- Informar y establecer las medidas preventivas correspondientes para la reapertura de la Facultad de Ingeniería y reinicio de las actividades en las diferentes sedes;
- Conocer los riesgos inherentes al Covid-19 previo a la realización de las distintas tareas que se desarrollan a fin de prevenir o minimizarlos o eliminarlos;
- Proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.:	1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de:	16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**02 - ABREVIACIONES - NOMENCLATURA Y DENOMINACIONES:**

Las siguientes abreviaciones son utilizadas en el presente documento, y por lo tanto, reemplazan a las denominaciones completas:

UBA: Universidad de Buenos Aires

FI: Facultad de Ingeniería

FIUBA: Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires

SH: Secretaría de Hábitat

Sec-Adm: Secretaría Administrativa

SSOyM: Subsecretaría de Obras y Mantenimiento

ACSyC: Área de Coordinación en Higiene y Seguridad en el Trabajo

ACSyC: Área de Coordinación en Seguridad y Control

ACSyC: Área de Coordinación en Proyectos y Obras

CLCOVI-19: Comité de Logística por el COVID-19

SE: Seguridad

CO: Control

PC: Sede “Paseo Colón” de la FIUBA

LH: Sede “Las Heras” de la FIUBA

CU: Sede “Ciudad Universitaria” de la FIUBA

PI: Pabellón de Industrias. Denominación del edificio en el cual la FIUBA desarrolla actividades en CU

IN: Instructivo de Trabajo / Protocolo de Trabajo

IT: Informe Técnico

PR: Procedimiento

PL: Planificación

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**03 - APLICACIÓN:**

El presente “Instructivo y Planificación” es de aplicación en todos los ámbitos de la FIUBA, a toda la Comunidad de la misma, a los invitados y a los visitantes de las sedes de esta Casa de Altos Estudios.

**04 - ALCANCE:**

Este Protocolo resulta de aplicación en las tres (3) sedes de esta Casa de Altos Estudios, PC, LH y CU-PI; y a toda la Comunidad mencionada en el Artículo 3º del presente documento, así como las actividades que en ella se desarrollan. En aquellos casos en los cuales se detecte la imposibilidad inmediata de aplicar todas las exigencias estipuladas en el presente Protocolo, la repartición respectiva deberá consensuar previamente con la autoridad superior las medidas suplementarias que sean necesarias adoptar para minimizar el riesgo.

En el caso de CU-PI, las medidas a aplicar se coordinarán con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales-FECEN-con quien se comparte el edificio, por lo que algunos ítems pueden no estar incluidos en este Documento.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**05- MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES:**

**- DESPLAZAMIENTO HACIA EL ESTABLECIMIENTO**

- Si se encuentran cerca, intentar caminar o utilizar bicicleta
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado. Garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. Si se desplaza con un acompañante, ambos deben tener protección buco nasal/máscara facial, en lo posible sentado en el asiento trasero.
- En el caso de usar transporte público, respetar las recomendaciones de su uso y utilizar protección buco nasal/máscara facial.
- Cumplir con las recomendaciones jurisdiccionales respecto a los traslados.
- Asistir en el horario indicado para facilitar la tarea del personal de Seguridad

**06- CONTROL DE INGRESOS:**

**ACCESOS AUTORIZADOS**

Se establecen las puertas (portones) habilitados para el ingreso, de personal, docente, no docente, administrativos, proveedores. En caso de tener que ingresar materiales, se solicitará permiso con la debida anticipación.

Sede Paseo Colón:

Se ingresará por la entrada principal única, sobre la Av. P. Colón 850, donde se encuentra instalado el sistema de control de temperatura y sanitización.

Sede Las Heras:

El ingreso será únicamente por la entrada principal sobre av. Las Heras en condiciones similares a PC.

Si fuera necesario utilizar el estacionamiento del contrafrente en las sedes PC y LH, igualmente se deberá ingresar al edificio por la puerta principal, rodeando la manzana

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**REGISTRO DE INGRESOS:**

Al llegar al edificio la persona se deberá anunciar ante el personal de Seguridad y aguardar a que se compruebe la autorización para el ingreso guardando una distancia mínima de 2m

Al ingresar, deberá seguir los siguientes pasos:

- Sanitizar su calzado en la bandeja correspondiente
- Higienizar sus manos con alcohol en gel en el dispenser a pedal
- Acercarse al termómetro para tomar su temperatura
- Registrar sus datos en la planilla correspondiente
- Si la temperatura es igual o mayor a 37,5 ° C sin ningún síntoma asociado, no se le permitirá el ingreso al edificio y se le recomendará consultar a su servicio médico.
- Si la elevada temperatura va acompañada con otros síntomas, a saber, tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria, se tratará como “Caso Sospechoso de Covid-19”. (Ver Anexo 3).

**ÁREA DE AISLAMIENTO:**

Se establece el área prevista para el caso de tener que aislar de manera preventiva y provisoria a algún personal bajo análisis de contagio. Se trata de un lugar en adyacencia o cercano a la zona de ingresos, comfortable para su permanencia transitoria

En sede Paseo Colón:

Se destina para tal fin el local de "Informes" en Planta Baja

En sede Las Heras

Se destina para tal fin el local de “Informes” en Planta Baja

**ESTACIONAMIENTO:**

En PC: Rampa de acceso, contrafrente sobre Azopardo y playones de PC y EEUU y PC e Independencia

En LH: playa de estacionamiento con ingreso por Pacheco de Melo

En todos los casos se deberá ingresar por las puertas principales de PC y LH

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”

**07– MEDIDAS DE AISLAMIENTO Y SEPARACIÓN:**

- Se buscará que los trabajadores tengan la separación mínima de dos (2) metros en todo momento; esto incluye la distancia entre escritorios, lugares de paso, cocinas, talleres, etc. Si ello no fuera posible, se adicionarán una o más de las siguientes medidas:
  - En zonas de atención al público en general colocarán mamparas o pantallas adecuadas para separar a los trabajadores del público;
  - Se redistribuirán los puestos o se dispondrán de dotaciones mínimas de trabajadores a fin de permitir la distancia de seguridad establecida;
  - Refuerzo de equipos de protección personal (EPP) (ver en tareas específicas, según Anexos);
  - Analizar eventuales reubicaciones de mobiliario y lay out de áreas de trabajo.
  
- El uso de tapabocas es **OBLIGATORIO** en el interior de la institución en los espacios comunes y en oficinas y talleres con ocupación mayor a una persona.

**-PASILLOS**

Los pasillos se demarcarán para mantener un sentido de circulación, de ida o ida y vuelta si el ancho lo permite (mínimo 5 m), evitando cruzarse o interferir el paso. Siempre se tratará de mantener la distancia de seguridad (2 m) El sentido de circulación será asemejando el tránsito vehicular (ida por mano derecha y regreso por mano izquierda).

**-ESCALERAS**

Para las escaleras se establecerá un sentido de circulación ascendente y otro descendente, que se hallará indicado con cartelera.

**-HALL de INGRESO, PATIOS**

Se podrán utilizar, siempre respetando el máximo de personas establecido, utilizando el tapabocas y manteniendo la distancia de 2 m

**-OFICINAS**

Las oficinas habilitadas para el uso, deberán ser adecuadas para mantener la distancia de seguridad mínima entre el personal (2 m), dejar las ventanas abiertas (eventualmente también las puertas si fuera necesario).

En todos los casos deberá disponerse de expendedores de alcohol en gel.

Se procurará limpiar con frecuencia los elementos y útiles necesarios, evitando en lo posible compartir los mismos.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**SALA DE REUNIONES**

Se dispondrán los escritorios, mesas y sillas de manera de mantener las distancias de seguridad, como así asegurar la ventilación adecuada. Se repararán con elemento sanitizante el mobiliario utilizado cada vez (sillas y mesa)

**-LABORATORIOS**

En principio los locales destinados a laboratorios deberán cumplir con la generalidad en cuanto a distancias de seguridad, ventilación, etc.

De ser necesario por particularidades de la actividad a desarrollar, se harán protocolos particulares para el caso.

**-AULAS**

Las aulas se diagramarán de acuerdo al criterio de distancia mínima entre personas (2 m) tanto en forma horizontal, como vertical (dejando filas de bancos o asientos libres) para tal fin. Asimismo se tomará como criterio general para calcular el aforo la ocupación de 1 persona cada 16 m<sup>2</sup>

**- ASCENSORES:**

- En los ascensores, viajarán dos personas como máximo, manteniendo la distancia de seguridad (2 m), y se deberá utilizar el cubre boca / barbijo colocado. Se respetará la cartelería indicadora de ascensores en servicio
- El personal de FIUBA y proveedores y contratistas usarán ascensores y montacargas diferenciados, según señalización.
- En LH viajará una persona como máximo en los ascensores de pasajeros
- Los trabajadores deberán higienizar sus manos con solución a base de alcohol antes de tocar la botonera, y luego de hacerlo.

**- COMEDORES Y QUIOSCOS:**

En esta primera etapa no está contemplada su apertura

**QUEDA PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS FUERA DE LAS AREAS HABILITADAS, AULAS, OFICINAS, ETC**

**NO COMPARTIR EL MATE**

**SOLO UTILIZAR UTENSILLOS DESCARTABLES (VASOS, CUCHARAS, ETC)**

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16





PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”

08- OTROS

**HIGIENE PERSONAL:**

La higiene de manos frecuente es la medida principal de prevención y control de la infección. Se debe realizar:

- Antes y después de comer, manipular basura, desperdicios, alimentos, etc.;
- Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
- Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas;
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca y evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



## ANEXO III

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE UN POSIBLE CONTAGIO

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.:	1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de:	16



PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”

**AIII.01.-RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO:**

**PERSONAL DE LA FIUBA:**

- El personal no debe ir a trabajar si presenta alguno de los síntomas (dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria) o fiebre;
- Todo personal debe concurrir con tapabocas, de lo contrario no se permitirá su ingreso y debe utilizarlo en forma continua dentro del edificio. Se recomienda evitar el uso de alhajas, relojes o accesorios innecesarios que dificulten la higiene adecuada;
- Quedarán registrados los ingresos en planillas ad hoc, de manera que se pueda establecer una trazabilidad de los ingresos

**Asimismo; se procederá a solicitar al ingresante responder las siguientes preguntas:**

- ¿Usted o algún miembro de su familia o personas con quien convive ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?;
- ¿Usted, algún miembro de su familia o personas con quién convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar

**Se procederá de la siguiente manera:**

- i.- Si la persona presenta una temperatura corporal menor a 37,5°C, y las respuestas fueran negativas, podrá ingresar al establecimiento;
- ii.- Si algún trabajador registra una temperatura corporal mayor o igual a 37,5 °C, al cabo de unos minutos, se deberá tomar una nueva determinación de la temperatura corporal y, corroborada dicha lectura, no podrá ingresar al establecimiento. El mismo criterio se aplicará en caso de que responda de manera afirmativa a alguna de las preguntas realizadas;
- iii.- En caso de temperatura corporal mayor o igual a 37,5 °C, se procederá a comunicarse con el servicio médico de DOSUBA y/o el servicio de infectología del Hospital de Clínicas;
- iv.- Asimismo, se le solicitarán los datos personales (nombre, legajo) para comunicar la situación al área de Recursos Humanos;
- v.- Si la persona que registra una temperatura corporal mayor o igual a 37,5 °C, o responde de manera afirmativa alguna de las preguntas no es personal de la Universidad, se indicará que vuelva a su domicilio y llame al 107/148 (según corresponda) o su obra social o prepaga.

**RESPONSABILIDADES AÑADIDAS:**

Cabe a todo el personal, principalmente a los responsables directos de los agentes, el estricto cumplimiento de este procedimiento.

En todo momento, se mantendrá como secreto médico la identidad del agente bajo estudio, informándole sólo a la Coordinación Médica Central la identidad del mismo.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**Definiciones preliminares:**

**Casos sospechosos de infección:** Son aquellas personas que:

- Presenten síntomas (fiebre superior a 37.5°C y tos seca y/o dolor de garganta y/o falta de aire);
- Ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19, en los últimos 14 días.
- Paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

**Casos confirmados:**

- Todo caso sospechoso o probable que presenta resultados positivos por PCR para SARS-CoV-2.

**Contacto estrecho:**

- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a dos (2) metros, por un tiempo de 15 minutos o más, con un caso probable o confirmado de Covid-19.

**PROCEDIMIENTO ANTE CASOS SOSPECHOSOS:**

En caso de detectarse un caso sospechoso, **dentro del establecimiento**, se deberá:

- 1.- Proceder al aislamiento del paciente sintomático en sala preestablecida, con el barbijo o tapaboca colocado, procurando que se halle lo más cómodo posible y pueda comunicarse;
- 2.- Evitar contacto cercano con la persona hasta que el sistema de emergencia dé las indicaciones correspondientes;
- 3.- Proceder al lavado de manos con agua y jabón, y / o alcohol al 70% de todas las personas que estuvieron en contacto con la persona aislada;
- 4.- Las personas que estuvieron en contacto con el caso sospechoso, deberán proceder al aislamiento domiciliario, hasta conocer el resultado del caso.

**De ser negativo, podrá regresar a su trabajo.**

**De comprobarse Covid Positivo del contacto estrecho, deberá permanecer aislado según prescripción médica.**

Tanto la persona contagiada como el personal de contacto cercano con el mismo, seguirán las indicaciones del personal médico y los protocolos COVID 19

- 5.- Proceder al cierre del área de trabajo del caso sospechoso o confirmado para su limpieza y desinfección.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

ACCIONES POSTERIORES:

En caso de **confirmarse el CONTAGIO** se deberá realizar la limpieza y desinfección de todos los elementos que hayan estado en contacto con esa persona: ambientes, pisos y mobiliario (pikaportes, lapiceras, sillas, escritorios, computadora, teléfono, etc.).

El espacio será rehabilitado para su uso después de finalizada la limpieza y desinfección, de acuerdo a la normativa específica de las autoridades sanitarias

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



## ANEXO IV

# PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA PRACTICAS DE ENSEÑANZA PRESENCIALES

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.:	1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de:	16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**AIV.01.- ACTIVIDADES PLANIFICADAS**

Las actividades presenciales a realizar corresponden a las prácticas de laboratorio indispensables para alcanzar las habilidades y conocimientos previstos en el plan de estudios de la carrera correspondiente, las tesis de los estudiantes próximos a recibirse y las evaluaciones que requieren el uso de instrumental o equipamiento existente en las instalaciones de la Facultad.

La Secretaria de Gestión Académica planificará, en coordinación con los Departamentos Docentes y el ACHYS de la SH de la FIUBA el cronograma de actividades docentes presenciales de forma de no superar la cantidad máxima simultánea de personas autorizada para cada edificio (aforo).

**AIV.02.- INGRESO DEL PERSONAL Y ALUMNOS**

Los docentes y alumnos podrán acceder a las instalaciones de la FIUBA sólo para realizar las actividades docentes programadas. Para ello se confeccionarán listas con los nombres de las personas autorizadas y el horario de la actividad. El ingreso se realizará durante los 15 minutos previos al horario de inicio de la actividad, debiendo retirarse inmediatamente después de finalizada la misma.

Los laboratorios y aulas habilitadas para realizar actividades docentes tendrán indicados el aforo correspondiente y los lugares asignados a los estudiantes.

**AIV.03.-USO DE LABORATORIOS Y AULAS**

Para asignar los laboratorios y aulas se tendrá en cuenta:

- 1) La cantidad de materias a dictar y la cantidad de alumnos por materia.
- 2) La disponibilidad de laboratorios y aulas en las que sea seguro realizar la actividad (sólo se utilizarán laboratorios o aulas de gran tamaño y que dispongan de ventilación natural).
- 3) El aforo de cada recinto de forma de cumplir con las condiciones de distanciamiento, renovación de aire, higienización y desinfección, accesos, etc.

El acceso de alumnos a los distintos laboratorios y aulas se realizará en forma escalonada. Se minimizará el uso simultáneo de laboratorios o aulas próximas entre sí.

Medidas de higiene:

En los laboratorios se evitará el uso compartido de materiales.

Se dispondrá de desinfectantes acordes al material/equipo utilizado con las indicaciones de desinfectar dicho material/equipo antes y después de su uso.

Durante la actividad en el laboratorio los estudiantes deberán mantenerse en los espacios previamente asignados.

Los docentes deberán permanecer en espacios ventilados, evitando estar en recintos cerrados.

Se restringirá al mínimo posible la duración de las prácticas de laboratorio.

Al finalizar el uso de un laboratorio o aula se destinará al menos una hora para que el personal de Servicios Generales realice las tareas de limpieza, desinfección y ventilación del lugar antes de habilitarse el ingreso de un nuevo grupo de docentes y estudiantes.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**AIV.04.-AFORO MAXIMO POR EDIFICIO**

Para las prácticas presenciales previstas se permitirá un ingreso simultáneo a los edificios de la sig. cantidad de personas:

Edificio	Estudiantes	Docentes y no docentes	Total
Paseo Colón 850	200	70	270
Las Heras 2214	80	30	110
Pabellón de Industrias (CU)	20	7	27*

\*Compartidos con FCEN

**AIV.05.- AFOROS DE LOS LABORATORIOS**

Los trabajos prácticos se desarrollarán en los laboratorios que posean condiciones adecuadas de ventilación y su aforo ha sido calculado por la Secretaría de Hábitat de la FIUBA considerando un máximo de 1 persona cada 16 m<sup>2</sup>, Teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas que requieran de la realización de trabajos prácticos de laboratorio se distribuirán los mismos en franjas horarias. Esta organización permitirá que no se supere en ningún momento el aforo máximo de cada laboratorio y del edificio.

**AIV.06.-ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LABORATORIO**

- Se limitará la duración de los trabajos prácticos por asignatura a una extensión diaria no mayor a 4 horas.
- Se utilizarán las franjas horarias de 8-13, 13-16, 16-19 y 19-22 hs.
- Cuando la cantidad de inscriptos de un curso exceda el aforo estimado, se los distribuirá en grupos según estos máximos, asignándoles horarios diferenciados dentro de la franja horaria del curso, si la duración del práctico lo permite, o se los distribuirá en distintas franjas horarias, días o semanas.
- Se realizará una inscripción previa a cada comisión de trabajos prácticos registrándose los datos personales del estudiante (nombre, apellido y DNI), el lugar de procedencia y el medio de transporte. Esta información estará disponible tanto para los docentes de cada materia, quienes controlarán la asistencia, como para el personal de seguridad encargado del control de ingresos y egresos de los edificios.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16





## ANEXO V

# PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA JURA DE EGRESADOS

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.:	1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de:	16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**AV.01- APLICACIÓN:**

El presente procedimiento específico es de aplicación a los egresados en la sede Paseo Colón 850, donde se desarrollarán las ceremonias de entrega de Diplomas,

**AV.02-DESPLAZAMIENTO HACIA EL ESTABLECIMIENTO**

- Si se encuentran cerca, intentar caminar o utilizar bicicleta
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado. Garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. Si se desplaza con un acompañante, ambos deben tener protección buco nasal/máscara facial, en lo posible sentado en el asiento trasero.
- En el caso de usar transporte público, respetar las recomendaciones de su uso y utilizar protección buco nasal/máscara facial.
- Cumplir con las recomendaciones jurisdiccionales respecto a los traslados.
- Asistir en el horario indicado evitando acumulación de personas en el atrio del edificio

**–AV.03.-CONTROL DE INGRESOS:**

INGRESO AL EDIFICIO:

- El graduado no debe presentarse si presenta alguno de los síntomas (dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria) o fiebre.
- Debe concurrir con tapabocas correctamente colocado (protegiendo nariz y boca) de lo contrario no se permitirá su ingreso y debe utilizarlo en forma continua dentro del edificio.
- Debe ingresar al edificio solo, siguiendo las indicaciones del sector de acceso. Si fuera con un acompañante, este deberá esperarlo fuera del edificio.
- Al ingresar deberá desinfectar su calzado en la alfombra provista para tal fin e higienizar sus manos con el alcohol en gel que le será provisto en la estación de ingreso.

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

- Seguidamente deberá acercarse al termómetro infrarrojo para realizar una toma de temperatura y completar una planilla con sus datos personales, contestando las siguientes preguntas:
  - ¿Usted o algún miembro de su familia o personas con quien convive ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
  - ¿Usted, algún miembro de su familia o personas con quién convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar?
- Si la persona presenta una temperatura corporal menor a 37,5°C, y las respuestas fueran negativas, podrá ingresar al establecimiento.
- Si la persona registra una temperatura corporal  $\geq 37,5$  °C, o responde de manera afirmativa alguna de las preguntas se indicará que vuelva a su domicilio y llame al 107/148 (según corresponda) o su obra social o prepaga.

**AV.04.-RECEPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE JURAMENTO**

- Luego de completar la planilla de ingreso, personal de FIUBA controlará su DNI y se le indicará el recorrido hasta el Salón de Actos donde se llevará a cabo la entrega del Diploma.
- Se recomienda que lleve su propia lapicera para este paso.

**AV.05.-ENTREGA DEL DIPLOMA**

- En el Salón de Actos el graduado firmará el acta de juramento correspondiente, elegido en el momento de inicio de su trámite, se le hará entrega del Diploma y se tomará la foto oficial. Este circuito será indicado por un acompañante-personal de FIUBA- con el que debe guardar una distancia de 2m en todo momento

**AV.06.-SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO**

- Para salir del establecimiento será guiado por personal de FIUBA manteniendo la distancia mínima de 2 m y se le indicará la puerta de salida obligatoria.
- No se permitirá sacar fotos ni detenerse durante este recorrido

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.:	1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de:	16



PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”

**Es importante realizar todo el circuito con cierta celeridad a fin de no demorar a los demás graduados y minimizar el tiempo de exposición del personal de FIUBA.**

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.:	1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de:	16



## ANEXO VI

# PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA TRABAJO EN LABORATORIOS

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-009	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.:	1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de:	16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

**AVI.01.- ACTIVIDADES AUTORIZADAS**

La Secretaria de Investigación, Posgrado y doctorado planificará, en coordinación con el ACHYS de la SH de la FIUBA el cronograma de actividades de trabajo en laboratorios presenciales de forma de no superar la cantidad máxima simultánea de personas autorizada para cada edificio (aforo).

**AVI.02.- INGRESO DEL PERSONAL**

Los trabajadores podrán acceder a las instalaciones de la FIUBA sólo para realizar las actividades programadas. Para ello se confeccionarán listas con los nombres de las personas autorizadas y el horario de la actividad. El ingreso se realizará durante los 15 minutos previos al horario de inicio de la actividad, debiendo retirarse inmediatamente después de finalizada la misma.

**AVI.03.-USO DE LABORATORIOS**

Para autorizar las actividades se tendrá en cuenta el aforo de cada recinto de forma de cumplir con las condiciones de distanciamiento, renovación de aire, higienización y desinfección, accesos, etc.

MEDIDAS DE HIGIENE:

1

- En los laboratorios se evitará el uso compartido de materiales.
- La limpieza y desinfección de las mesadas, mesas de trabajo y escritorios están a cargo de los trabajadores que utilicen cada una de las instalaciones, al igual que microondas, dispensadores de agua, calentadores, etc. Cada trabajador es responsable del mantenimiento de su espacio de trabajo.
- El personal de Servicios Generales estará a cargo de las tareas de limpieza y desinfección de pisos, puertas y picaportes de los espacios comunes y de los baños que permanezcan abiertos.
- La FIUBA proveerá de todos los materiales necesarios para llevar adelante las tareas de limpieza y desinfección a los laboratorios que indique la Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado.
- Se recomienda desinfectar antes y después de su uso las pipetas automáticas, propipetas, manijas y puertas, inclusive de las de freezers y heladeras y todo tipo de materiales de laboratorio. Como agente desinfectante, se deben utilizar sustancias que no generen daño en los equipos.
- Los residuos domiciliarios deben ser retirados diariamente por el personal del laboratorio y dispuestos en un sector a determinar. Para residuos especiales se deberá consultar a la SH.

**AVI.04.- AFOROS DE LOS LABORATORIOS**

- Los trabajos se desarrollarán en los laboratorios que posean condiciones adecuadas de ventilación

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
Nº DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16



**PROTOCOLO COVID-19 – “PROTOCOLO DE REAPERTURA”**

- La cantidad de personas que pueden trabajar en el laboratorio es la que permita mantener el distanciamiento social de 2 metros, como mínimo. Los anchos de circulación de los laboratorios deben permitir mantener la distancia precautoria de 2 metros. Cada recinto, en función de la superficie libre, permitirá una cantidad máxima de trabajadores en simultáneo.
- El acceso a los espacios compartidos, debe realizarse bajo turnos que garanticen que no se supere el aforo permitido para cada espacio de trabajo.

**AVI.05.-DISTANCIA Y VENTILACION:**

- Se deberá mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. El Aire Acondicionado tipo “SPLITS” solo acondicionan la temperatura del lugar, sin inyección ni salida el aire del recinto. Por lo tanto, no solo no ventilan el ambiente sino que ponen en movimiento el aire en el mismo lugar de trabajo pudiendo facilitar la diseminación del coronavirus en suspensión.
- Circular dentro de la FIUBA minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección buco nasal/máscara facial (otro tipo de protección respiratoria se indicará de acuerdo con las recomendaciones habituales según el tipo y riesgo de trabajo).
- Los ascensores se utilizarán con la cantidad de personas indicada en la cartelería.
- Se recomienda asistir a los sanitarios de a una persona a la vez.

**AVI.06.-COMIDAS**

- Se deberán establecer turnos de comida
- La distancia entre los comensales debe ser >2 m.
- Se recomienda no compartir utensilios, no colocar saleros, pimenteros, etc., que puedan compartirse.
- Se recomienda el lavado adecuado de los utensilios (agua y detergente).
- Se deberá realizar una higiene ambiental adecuada y frecuente, especialmente en los lugares de alto toque (picaportes, mesas, sillas, etc.)

FIUBA-SH-CLCOVID-19-IN-008	A	2-Nov-20	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	CLCOVID-19	Pág.: 1
N° DOC.	REV.	FECHA.	ELABORÓ	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ	de: 16